



Fecha: 03/08/2017 07:54:48.0

MEMORANDO INTERNO

OCI2600 – 167

02/08/2017

PARA: Dra. MÓNICA MALOOF ARIAS
 Jefe Oficina Comercial y de Mercadeo (E)

Dra. MARGARITA EUGENIA BARÓN ACOSTA
 Asesora de Presidencia Territorial Norte

DE: Oficina de Control Interno

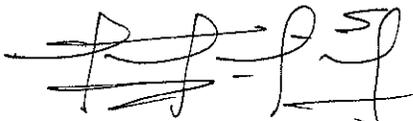
ASUNTO: Remisión Informe de visita Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – Corposucre - Contrato No 2013-0439.

Atentamente remito el informe de la visita realizada a la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – Corposucre, cuyo propósito fue el de verificar y efectuar seguimiento a las cláusulas establecidas en el Contrato No 2013-0439.

El informe fue desarrollado cumpliendo los criterios de independencia y objetividad atribuibles a la actividad de Auditoría Interna, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la Entidad.

Se anexa el Informe de Auditoría con el fin de que se efectúe el análisis de las causas, se planteen las acciones que permitan subsanar las debilidades evidenciadas y se remita respuesta a ésta Oficina a más tardar el día 25 de Agosto de 2017.

Cordialmente,



JAIME BELTRAN ARIAS
 Coordinador Oficina de Control Interno

Anexo: Informe Visita de la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – Corposucre - Contrato No 2013-0439, en tres (3) folios con vuelto.



Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 1 de 5		

**INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y
ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX**

**PROCESO AUDITADO:
VISITA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE
CONTRATO No 2013-0439**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., JULIO DE 2017

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 2 de 5		

TABLA DE CONTENIDO

- 1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR**
- 2. OBJETIVO GENERAL**
- 3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- 4. FUNDAMENTOS LEGALES**
- 5. ALCANCE**
- 6. SITUACIONES ENCONTRADAS**
- 7. RECOMENDACIONES**

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 3 de 5		

1. PROCESO, PROCEDIMIENTO O ACTIVIDAD A AUDITAR

Visita Corporación Universitaria Antonio José de Sucre - Corposucre - Contrato No 2013-0439.

2. OBJETIVO GENERAL

Efectuar visita de auditoria a IES Contrato No 2013-0439 suscrito entre ICETEX y la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – Corposucre.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar seguimiento a las obligaciones contraídas por las partes dentro del Contrato No 2013-0439 suscrito entre ICETEX y la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – Corposucre.

4. FUNDAMENTOS LEGALES

- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 380 de 2007 “por el cual se establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX y se determinan las funciones de sus dependencias”.
- Decreto 943 de 2014 por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno MECI.
- Contrato No 2013-0439 para la financiación de la educación superior a través del crédito educativo entre el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior “Mariano Ospina Pérez” – ICETEX y la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – Corposucre.

5. ALCANCE

Visita de auditoría a la Corporación Universitaria Antonio José de Sucre – Corposucre, con el propósito de verificar y efectuar seguimiento a las cláusulas establecidas en el Contrato No 2013-0439.

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 4 de 5		

6. SITUACIONES ENCONTRADAS

VISITA CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE - CORPOSUCRE CONTRATO No 2013-0439

En el marco de las obligaciones señaladas en el contrato No 2013-0439 suscrito por parte del ICETEX y la Corporación Universitaria Antonio Jose de Sucre – Corposucre, se realizó visita de auditoría a las instalaciones de Corposucre en la ciudad de Sincelejo, la cual fue atendida por la señora Libia Martínez Severiche – Vicerrectora Administrativa, observándose lo siguiente:

- a) Según lo manifestado por la Vicerrectora Administrativa, la Corporación Universitaria Antonio Jose de Sucre – Corposucre, viene desarrollando actividades que permitan incentivar la permanencia de los estudiantes en la universidad, sin embargo dichas actividades no se han presentado a la entidad dentro de un plan de acciones afirmativas que permitan complementar el crédito educativo y los subsidios otorgados por ICETEX, tal como lo señala la cláusula cuarta – acciones afirmativas, del Contrato 2013-0439 *“...La IES elaborará y presentará al ICETEX un plan de acciones afirmativas de acuerdo con sus políticas y reglamentos internos...”*
- b) En concordancia con lo señalado anteriormente, no se observan indicadores que permitan medir la efectividad de las acciones afirmativas desarrolladas y no se identifican cuáles son los porcentajes de deserción de estudiantes que poseen crédito educativo con ICETEX, por lo tanto no se pueden evidenciar las afectaciones de la mencionada deserción.
- c) No se observa la identificación por parte de la IES, de factores económicos como causa de la deserción estudiantil, por lo cual sus acciones afirmativas no contemplan lo descrito en la cláusula cuarta – acciones afirmativas, del Contrato 2013-0439 *“...Se consideran acciones afirmativas aquellas tendientes a complementar el Crédito Educativo y el subsidio otorgado por el ICETEX, de conformidad con su reglamento de Crédito Educativo...”*.
- d) No se evidencia trazabilidad sobre las gestiones realizadas por parte de la IES en la obtención de la información necesaria para dar cumplimiento al literal b) del numeral 5) de la cláusula octava – obligaciones de la IES *“...Deberán reportar todos aquellos estudiantes quienes siendo susceptibles de renovar no lo hicieron y la observación correspondiente, de acuerdo con la información con la que cuenta la IES para tal efecto...”*.
- e) El proceso de conciliación con la IES no presenta inconsistencias, evidenciándose que según lo manifestado por Corposucre y la Coordinación del Grupo de Conciliaciones, a la fecha se encuentran en trámite de firma las actas de conciliación del periodo 2017 – 1.

Código: F180	FORMATO INFORME AUDITORÍA DE GESTIÓN	 <small>Presencia en el talento de los colombianos</small>
Versión: 1		
Fecha: 15/04/2009		
Página 5 de 5		

Recomendación:

Se recomienda a la Asesora de la Territorial Norte, analizar y gestionar lo correspondiente para que las partes que suscriben el Contrato No 2013-0439 den cumplimiento a las cláusulas señaladas en el mismo, con el fin fortalecer la financiación de la educación superior a través del Crédito Educativo.

7. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se presentaron individualmente en cada una de las situaciones encontradas en el desarrollo de la Auditoría.

Informe elaborado por: ***Luis Alberto Obando Martínez***
Informe aprobado por: ***Luz Alba Sánchez Sánchez***

